

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0794-2020-UNAM

Moquegua, 18 de Diciembre del 2020

VISTOS, El Oficio N° 188-2020-VPI/UNAM del 14.12.2020, el Informe Legal N° 592-2020-OAJ-CO/UNAM del 10.12.2020, el Informe N° 795-2020-DGI/VPI/UNAM del 13.10.2020, el Informe N° 366-2020-UIII-DITT-VPI/UNAM del 12.10.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N° 102-2020, la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, Directora del Proyecto de Investigación titulado: “Arcillas Borosilicatadas para Inodoros Secos (engobes sanitarios ecológicos)” según contrato N° 186-2018-FONDECYT – BM-IADT-SE, solicita la incorporación del Co Investigador para asesor en el análisis microbiológicos de la Placa Bacteriana Cultivada sobre una de las superficies de los engobes borosilicatados en laboratorios acreditados, donde propone la incorporación del M.Sc. Rony Alexander Bernal Villanueva, como Co Investigador para el proyecto antes mencionado cuya participación no irrogará gastos, dicha incorporación ha sido coordinado con las monitoras del FONDECYT, por lo que requiere que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 795-2020-DGI/VPI/UNAM del 13.10.2020, el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, remite el Informe de la Especialista Administrativa de dicha dirección, donde señala que la incorporación del M.Sc. Rony Alexander Bernal Villanueva como Co Investigador del Proyecto de Investigación es procedente de acuerdo a lo precisado por las monitoras del proyecto han verificado el avance del proyecto y para el logro de las metas propuestas habrían aprobado la incorporación de un Co Investigador emitiendo opinión favorable y recomienda su inclusión formal en el equipo de trabajo del proyecto antes mencionado;

Que, a través del Informe Legal N° 592-2020-OAJ-CO/UNAM del 10.12.2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable para integrar al equipo de Investigación titulado: “Arcillas Borosilicatadas para Inodoros Secos (engobes sanitarios ecológicos)”, al MSc. Rony Alexander Bernal Villanueva, como Co Investigador para efectos de garantizar la continuidad del proyecto de investigación por ser un fin de la Universidad previsto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 188-2020-VPI/UNAM del 14.12.2020, el Vicepresidente de Investigación, remite la solicitud presentada por la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, Directora del Proyecto de Investigación titulado: “Arcillas Borosilicatadas para Inodoros Secos (engobes sanitarios ecológicos)” financiado por CONCYTEC donde solicita la incorporación como Co Investigador al M.Sc. Rony Alexander Bernal Villanueva como parte del mencionado proyecto a efecto de garantizar la continuidad de dicho proyecto;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 dispone: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria Virtual fecha 18 de diciembre del 2020, por UNANIMIDAD acordó: **INCORPORAR** al M.Sc. Rony Alexander Bernal Villanueva como Co – Investigador al equipo de Investigación Titulado: “Arcillas Borosilicatadas para Inodoros Secos (engobes sanitarios ecológicos)”, con la finalidad de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación por ser un fin da la Universidad previsto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAM.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de diciembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **INCORPORAR** al M.Sc. Rony Alexander Bernal Villanueva como Co – Investigador al equipo de Investigación Titulado: “Arcillas Borosilicatadas para Inodoros Secos (engobes sanitarios ecológicos)”, con la finalidad de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación por ser un fin da la Universidad previsto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPI
DGI
OTIN
Intermedios
JISP/Espec.
Arch. (2)